

Provincia: Baleares
 Término municipal de Santany.
 Superficie aproximada: Cinco metros cuadrados.
 Destino: Construcción de caseta guardabotes.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta guardabotes en forma de paralelogramo de 5,65 metros de lado mayor y 3,50 metros de lado menor, adosada al acantilado existente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Vicente Leis Vidal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Teide, Tenerife, para la construcción de una piscina seminatural de carácter público.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Vicente Leis Vidal una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife
 Término municipal de Teide.
 Superficie aproximada: 238 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una piscina seminatural de carácter público.
 Plazo de realización de las obras: Dieciocho meses.
 Plazo de concesión: Quince años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Piscina seminatural construida sobre una zona rocosa del litoral con unos muros de hormigón ciclópeo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Hago Hassbalcha la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany, Mallorca, y se legalizan las obras construidas de una escalera.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Hago Hassbalcha una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de Santany.
 Superficie aproximada: 15 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de escalera.
 Plazo de concesión: Quince años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Escalera cuyos peldaños y descansillos son de hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento Portland por metro cúbico de árido con barandilla metálica.

Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito, pudiendo la Jefatura de Costas disponer se practiquen aberturas en la barandilla metálica.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que, a su juicio, ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras. El concesionario incurrirá en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Jorge Piza Busquets la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salinas, Mallorca para la construcción de terrazas, solárium, senderos, emisario submarino y embarcadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo

señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Jorge Piza Busquets una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares
 Término municipal: Ses Salinas.
 Superficie aproximada: 6.540 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de terrazas, solárium, senderos, emisario submarino y embarcadero.
 Plazo de realización de las obras: Dos años.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Solárium-playa de unos 80 x 12 metros, seguido de un solárium de menor ancho; sendero de cuatro metros de ancho, que enlaza los solárium; embarcadero formado por un espigón de unos 30 metros, de hormigón, orientado normalmente a la costa, y emisario submarino de desagüe.

Prescripciones: El emisario de evacuación de aguas residuales seguirá el trazado señalado en el plano de confrontación, y se prolongará hasta la distancia de 200 metros del litoral, fijándose el punto exacto del vertido en el acto del replanteo.

El resto de las obras será de uso público gratuito.
 La Jefatura de Costas podrá ordenar la supresión de todo cartel que ofrezca dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras, e incluso podrá ordenar al concesionario que todo cartel anuncio o señalización necesitarán la previa aprobación de la Jefatura de Costas y Puertos, incurriéndose en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Depósitos del Norte, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santurce, Vizcaya, para la construcción de una «Terminal de almacenamiento de productos químicos».

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Depósitos del Norte, S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
 Zona de servicio del puerto: Santurce.
 Superficie aproximada: 5.060 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una «Terminal de almacenamiento de productos químicos».
 Plazo de la concesión: Treinta años.
 Canon unitario: 165 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: «Terminal de almacenamiento de productos químicos», dividida en dos zonas: una contiene los tanques, el patio de bombas y de mangueras, y la otra los distintos servicios de la terminal.

Prescripciones: Queda prohibido utilizar las zonas de navegación marítimo-terrestre o de servicio para arrojar o depositar materiales de cualquier clase. El titular de la autorización será responsable de cuantos daños se sigan por infringir esta prescripción.

El concesionario presentará en el plazo de un mes, a partir de la presente Orden, la descomposición porcentual de las tarifas para su aprobación, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Barceló Ortega la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá, Mallorca, para la construcción de terraza-solárium.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Barceló Ortega una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares
 Término municipal: Calviá
 Superficie aproximada: 147 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de terraza-solárium.
 Plazo de realización de las obras: Dos años.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.